

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 16561

AUTORIZA BAILE DE FIESTAS PATRIAS.

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez Norte Los Lirios, para efectuar Baile de Fiestas Patrias, el 17 y 18 de Septiembre 2009, en Sede Comunitaria J. de V. "M.R.N" Villa Edén.

La Dirección de Desarrollo Comunitario señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Los establecido en la Ley N° 17.105 y su Reglamento.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez Norte Los Lirios, para efectuar Baile de Fiestas Patrias, el día 17 y 18 de Septiembre 2009, en Sede Comunitaria J. de V. "M.R.N" Villa Edén.

HORARIO :

Baile día 17.09.2009 desde las 21:00 hrs hasta las 06:00hrs.

Baile día 18.09.2009 desde las 21:00 hrs hasta las 06:00hrs.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje de tasación de IVA de Fiestas Patrias en el Servicio de Impuestos Internos.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos es el Sr. Ramón Valenzuela Severino, C.I.10.218.975-2 Presidente de Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//LSM/mpb.

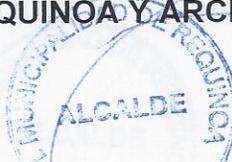
DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (3)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE